

CIF F- 42001396  
Ctra. San Pedro a Papatrigo, Km.1  
05350 San Pedro del Arroyo (Avila)

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
ALTA MORAÑA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA**

Estimado socio:

Mediante la presente comunicación, el Consejo Rector le convoca y emplaza, de conformidad con los Estatutos Sociales y con las disposiciones legales vigentes, a asistir a la **Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de Socios** que se celebrará el próximo día **30 de julio de 2020**, a las **12:00 horas en primera convocatoria y a las 12:30h en segunda, en el Centro de Exposiciones y Congresos Lienzo Norte, sito en la Avenida de Madrid nº 102, de Avila**, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º)** Discusión y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico 2019, cerrado el 31 de Diciembre de 2019. Informe de Auditoría externa.
- 2º)** Discusión y, en su caso, aprobación de la gestión social del Consejo Rector en el ejercicio económico 2019, cerrado a 31 de Diciembre de 2019.
- 3º)** Aprobación, en su caso, de la imputación del resultado económico del ejercicio 2019.
- 4º)** Discusión y, en su caso, aprobación del devengo de intereses para las aportaciones al capital social para el ejercicio 2020.
- 5º)** Nombramiento o, en su caso, renovación del auditor de cuentas para los tres próximos ejercicios económicos (2020 a 2022, ambos incluidos).
- 6º)** Propuesta de modificación de Estatutos para adaptarlos a la Ley 2/2018, de 18 de junio, por la que se modifica la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León.
- 7º)** Exposición verbal relativa a la evolución y situación económica y comercial de la Cooperativa. Ruegos y preguntas.
- 8º)** Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea o, en su caso, nombramiento de dos socios interventores a tal fin.

---

- Se hace constar expresamente el derecho de información que, conforme a los Estatutos Sociales y a la normativa aplicable asiste a los socios cooperativistas, quedando a su entera disposición hasta el día de celebración de la Asamblea, para su examen en el domicilio social de la Cooperativa, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio 2019, así como el texto íntegro de la modificación de Estatutos, el informe del Consejo Rector y el resto de documentación relativa a los asuntos a tratar conforme el Orden del día válidamente establecido.

- Para el caso de que alguno de los socios cooperativistas no pudiese asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, se adjunta al reverso "Documento de Apoderamiento" que podrá ser conferido a favor de otro socio cooperativista, que no podrá representar a más de cinco socios, o de un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con plena capacidad de obrar, para que pueda ostentar su plena representación en la Asamblea General.

- Debido a las circunstancias sanitarias excepcionales, **este año NO tendremos a la finalización la tradicional comida con todos los socios**. Esperamos poder volver a hacerlo el próximo año.

San Pedro del Arroyo, a 9 de Julio de 2020.

**EL PRESIDENTE**



CIF F- 42001396  
Ctra. San Pedro a Papatrigo, Km.1  
05350 San Pedro del Arroyo (Avila)

### **DOCUMENTO DE APODERAMIENTO**

DON/DOÑA \_\_\_\_\_, mayor de edad, ostentando plena capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en \_\_\_\_\_ y DNI nº \_\_\_\_\_, en mi calidad de socio/a de Alta Moraña, S.C.L. y a causa de la imposibilidad material que me impide asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en Avila, el día 30 de julio de 2020, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda, por la presente, de forma libre y voluntaria

**DELEGO MI REPRESENTACION Y VOTO para dicha ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN**

NOMBRE \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

Y PARENTESCO O SOCIO \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

FDO: DON/DOÑA \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

**ENTREGUE ESTA DELEGACION DE VOTO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA CONJUNTAMENTE CON LA CREDENCIAL DE ASISTENCIA Y RECUERDE QUE NINGUN SOCIO PODRA OSTENTAR MAS DE CINCO REPRESENTACIONES.**